



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2024-MDR/A

Reque, 03 de abril del 2024.

VISTO;

El Memorando N°017-2024-MDR/A, de fecha 03 de abril del 2024; y.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-2024-MDR/A de fecha 24 de enero de 2024, se designa al Abg. GERMAN VÁSQUEZ MERINO en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 24 de enero del 2024, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, señala en su Artículo 13.- Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Abg. GERMAN VÁSQUEZ MERINO en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, a partir del 24 de enero del 2024, dándole gracias por los servicios prestados a esta institución edil, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. ALCAIDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
www.munireque.gob.pe

¡ Juntos. haciendo historia!